REF: DICTAMEN **"LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE".**

DICTAMEN N° 085

Caacupé, 15 de marzo de 2021.-

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
Intendente Municipal
E. S. D.:

La Dirección de Asesoría Jurídica ha recibido los antecedentes del **"LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"** en el cual constan: *el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones, Acta de Apertura de Ofertas, Invitaciones a posibles oferentes, Sobre con una (1) Oferta de la firma GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A., Resolución de Conformación del Comité de Evaluación, Informe del Comité de Evaluación.*

Marco Legal: *Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas"*

Al llamado a LCO se presentó una sola empresa "GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A", cuyo monto de la oferta asciende a **G. 781.091.000 (Setecientos ochenta y un millones noventa y un mil)**.

Habiendo observado el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 y lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19, además del Informe del Comité de Evaluación que ha analizado la presente Convocatoria y su recomendación pertinente, esta Asesoría recomienda dictar Resolución de Adjudicación del **"LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"** a la oferente **"GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A"**, pues se han dado cumplimiento a todas las normativas legales y documentales pertinentes.

Abg. Jessica Noguera Cabañas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 18049/ 2021

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID 389471 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE".----------

Caacupé, 12 de marzo de 2.021

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. Nº 1224/2021 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389471 PARA ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"----------***

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID 389471 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"----------***

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la* ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID 389471 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"*** *el que estará conformado por las siguientes personas:----------*

** Abg. Jessica Noguera Cabañas, Miembro del Comité de Evaluación ----------*

** Lic. Karen Escobar, Miembro del Comité de Evaluación.----------*

** Lic. Rosa González, Miembro del Comité de Evaluación.----------*

Art.2° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MISION: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID 389471.

Caacupé, 15 de marzo de 2021.-

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 18049/2021 de fecha 12/03/2021 a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - ID 389471.**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 389471, cuyo monto estimado a aplicar asciende a la suma de Gs. 801.000.000 (Guaraníes ochocientos un millones) GENUINO y ROYALTIES respectivamente.----------

2.1- Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 25-02-2021 - 20:41, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha invitado a los siguientes oferentes:

BARCOS Y RODADOS	80006671-5
G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80103254-7
LAS LOMAS S.R.L.	80046620-9
UNI PARAGUAY	80029770-9
YTU SRL	80011699-2

3. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" CON ID N° 389471.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los doce días del mes de marzo del año dos mil Diez y nueve, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ***ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES*** *presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de ofertas N° 01/2021 con* ***ID 389471*** *para* ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"****, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.*----------

Abg. Jéssica Noguera Caba...
Dirección de Asuntos Jur...
Municipalidad de Caa...

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.----------

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.----------

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*	Cumple

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*. Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.
Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. ***En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación*, no se encuentran registradas en el SINARH**

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.----------

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	781.091000.-	0	781.091000.-

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

Abg. Jéssica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. Posteriormente, **se toma la única oferta presentada para su evaluación.**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	781.091000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
8	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
9	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
11	Copia de patente comercial	CUMPLE
12	Declaración Jurada de Bienes y Rentas	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA: se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2018-2019).

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ				
Año	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	362.936.037	1.058.383.389	1,86	0,93
Pasivo Corriente	575.097.700	858.956.085		
Ratio de Liquidez	0,63	1,23		

ENDEUDAMIENTO				
Año	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	575.147.141	858.956.085	0,49	0,12
Activo Total	2.615.137.562	3.204.510.214		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,27		

RENTABILIDAD				
Año	2.018	2.019	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	43.172.718	225.318.155	0,13	0,03
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,02	0,11		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)	Promedio 0,93 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 2 últimos años (2018-2019)	Promedio 0,12 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los tres 2 últimos años (2018-2019) no debera ser negativo.	Promedio 0,03 Cumple

Abg. Jéssica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

B) <u>EXPERIENCIA</u>: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:
GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Demostrar la experiencia en **Venta o provisión de combustibles y lubricantes** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 (cincuenta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 últimos** años. **2018,2019***	CUMPLE

DOCUEMNTOS

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copias de Contratos de provisión de Combustible y/o Lubricantes	CUMPLE
3. Copia de Inscripción RUC	CUMPLE

C) CAPACIDAD TECNICA
GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Deberá contar con un sistema de Control que permita el control del despacho de combustible, mediante el uso de tarjetas magnéticas y la información de uso diario de manera a contar con una estadística más precisa del uso diario de combustible.* *- El oferente deberá contar con local habilitado en el rubro "venta de Combustible o Lubricantes" o similares que habiliten al rubro.* *- Deberá contar con un sistema de control que permita el despacho de combustible, mediante el uso de tarjetas magnéticas y la información de uso diario de manera a contar con una estadística más precisa del uso diario de combustibles.* *- Documento que acredite el debido control que realiza el INTN, sobre las bocas de expendio de propiedad de la misma.*	CUMPLE

DOCUMENTOS

a)Documentos que avalen el equipamiento de control y prevención de derrames e incendios	CUMPLE
b) Copia de título o contrato de alquiler del local comercial.	CUMPLE
c) Copia de Habilitación para operar como estación de servicios otorgada por el MIC	CUMPLE
d) Patente comercial del local vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
e) Declaración de Impacto ambiental o su equivalente.	CUMPLE
f) Informe de verificación de calidad de los combustibles	CUMPLE

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones resuelve que la oferta de la firma ***GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.*** **<u>CUMPLE</u>** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Abg. Jéssica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2021 de fecha 19/01/2021, en el Objeto de Gasto 360 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2021. El valor del CDP total del llamado asciende a la suma Gs. 801.000.000 (Guaraníes ochocientos un millones).

-

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
801.000.000.-	781.090.000	19.910.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en la mencionada resolución, por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del bien	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	G.A. TRASPORTES Y SERVICIOS S.A.	GASOIL DIESEL TIPO III	4.930	4.530	8%
2		GASOIL DIESEL TIPO I	5.850	5.450	7%
3		NAFTA RON 95	6.440	6.040	6%
4		NAFTA RON 90	5.640	5.240	7%
5		NAFTA RON 85	4.700	4.300	9%
6		ACEITE 40 SUELTO 1 LITRO	22.500	20.500	9%
7		FLUIDO DE FRENO 500 ML	19.000	17.600	7%
8		FLUIDO DE FRENO 500 ML	19.000	17.600	7%
9		ACEITE HIDRAULICO 68 DE 5 LITROS	91.000	80.000	12%
10		ACEITE HIDRAULICO PARA DIRECCION 1 LITRO	16.100	20.800	-29%
11		ACEITE 25W60 LITROS	42.000	25.000	40%
12		ACEITE 15W40 20 LITROS	483.000	350.000	28%
13		ACEITE HIDRAULICO 68 DE 20 LITROS	351.500	300.000	15%
14		ACEITE 10W30 DE 20 LITROS	399.000	350.000	12%
15		AGUA DESTILADA TSG 5 LITROS	9.100	6.667	27%
16		REFRIGERANTE PARA RADIADOR 3,8 LITROS	15.000	12.000	20%
17		REFRIGERANTE PARA RADIADOR TSG 5 LITROS	15.000	18.000	-20%
18		ACEITE 2T 500 ML	15.500	10.417	33%
19		GRASA 20 KG	479.000	345.000	28%
20		ACEITE 90 DE 20 LITROS	420.000	398.000	5%
21		ACEITE 140 DE 20 LITROS	420.000	400.000	5%
22		ACEITE 40 DE 1 LITRO	22.500	15.000	33%
23		ACEITE 15W40 DE 1 LITRO	37.600	25.000	34%
24		ACEITE 40 LITRO	22.500	20.500	9%

Se ha verificado que el oferente **G.A.TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.** ha presentado en su oferta precios que superan el rango por encima del referencial específicamente en los ítems 11,12,15,16,18,19,22,23, por lo que se ha solicitado mediante Nota N° 005 de fecha 13 de marzo de 2021 a la misma que remita la composición y justificación de los precios unitarios ofertados en los ítems mencionados.

La firma G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A. ha remitido lo solicitado en fecha 15 de marzo de 2021, cumpliendo en tiempo y forma la solicitud de la convocante, además se remite la composición de precios unitarios de todos los ítems mencionados que fueron cotizados en la planilla de oferta, los mismos fueron evaluados y analizados por los miembros del comité de evaluación y las justificaciones de cada precio se enmarca dentro de la facultad discrecional.

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19,** "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **G.A.TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.** con RUC 80103254-7, el llamado a **Licitación Por Concurso de ofertas N° 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID N° 389471**, conforme al siguiente detalle:

Licitación por Concurso de ofertas N° 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - Id N° 389471

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							G.A TRANSPORTE Y SERVICIOS		
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio MONTO MINIMO IVA incluido	Precio MONTO MAXIMO IVA incluido
1	GASOIL DIESEL TIPO III	Litros	ECOP	NACIONAL	25.000	50.000	4.930	123.250.000	246.500.000
2	GASOIL DIESEL TIPO I	Litros	ECOP	NACIONAL	25.000	50.000	5.850	146.250.000	292.500.000
3	NAFTA RON 95	Litros	ECOP	NACIONAL	2.400	4.800	6.440	15.456.000	30.912.000
4	NAFTA RON 90	Litros	ECOP	NACIONAL	8.000	16.000	5.640	45.120.000	90.240.000
5	NAFTA RON 85	Litros	ECOP	NACIONAL	2.500	5.000	4.700	11.750.000	23.500.000
6	ACEITE 40 SUELTO 1 LITRO	Litros	YPF	ARGENTINO	50	100	22.500	1.125.000	2.250.000
7	FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	VARGA	BRASIL	10	20	19.000	190.000	380.000
8	FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	VARGA	BRASIL	40	80	19.000	760.000	1.520.000
9	ACEITE HIDRAULICO 68 DE 5 LITROS	Litros	INCOL	BRASIL	200	400	91.000	18.200.000	36.400.000
10	ACEITE HIDRAULICO PARA DIRECCION 1 LITRO	Litros	FAVORIT	EUROPEO	50	100	16.100	805.000	1.610.000
11	ACEITE 25W60 LITROS	Litros	CASTROL	AMERICANO	10	20	42.000	420.000	840.000
12	ACEITE 15W40 20 LITROS	Litros	SUPER S	AMERICANO	10	20	483.000	4.830.000	9.660.000
13	ACEITE HIDRAULICO 68 DE 20 LITROS	Litros	YPF	ARGENTINO	10	20	351.500	3.515.000	7.030.000
14	ACEITE 10W30 DE 20 LITROS	Litros	SUPER S	AMERICANO	3	6	399.000	1.197.000	2.394.000
15	AGUA DESTILADA TSG 5 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	100	200	9.100	910.000	1.820.000
16	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 3,8 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	10	20	15.000	150.000	300.000
17	REFRIGERANTE PARA RADIADOR TSG 5 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	10	20	15.000	150.000	300.000
18	ACEITE 2T 500 ML	Litros	UNI	BRASIL	100	200	15.500	1.550.000	3.100.000
19	GRASA 20 KG	Litros	PURE GUARD	AMERICANO	10	20	479.000	4.790.000	9.580.000
20	ACEITE 90 DE 20 LITROS	Litros	YPF	ARGENTINO	10	20	420.000	4.200.000	8.400.000
21	ACEITE 140 DE 20 LITROS	Litros	YPF	ARGENTINO	10	20	420.000	4.200.000	8.400.000
22	ACEITE 40 DE 1 LITRO	Litros	YPF	ARGENTINO	25	50	22.500	562.500	1.125.000
23	ACEITE 15W40 DE 1 LITRO	Litros	EUROL	EUROPEO	25	50	37.600	940.000	1.880.000
24	ACEITE 40 LITRO	Litros	YPF	ARGENTINO	10	20	22.500	225.000	450.000
TOTAL:								390.545.500	781.091.000

TOTAL MONTO MINIMO	390.545.500	(Guaranies trescientos noventa millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos).-
TOTAL MONTO MAXIMO:	781.091.000	(Guaranies setecientos ochenta y un millones noventa y un mil).-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 18049/2021.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Lic. Karen Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020
ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Jessica Noguera
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Rosa González
Miembro del Comité de Evaluación